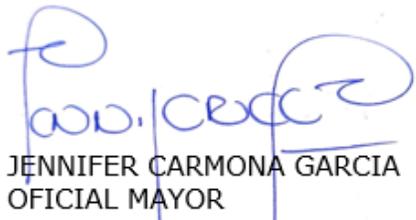


CONSTANCIA SECRETARIAL: 17/09/2021 A Despacho del señor Juez informando que mediante memorial que antecede las partes de común acuerdo solicitan la terminación del proceso. Va para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
OFICIAL MAYOR



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2496
RADICADO: 170014003002-2021-00107-00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL-ENTREGA DE LA COSA POR EL
TRADENTE AL ADQUIRENTE
DEMANDANTE: KATERINE LOPEZ GOMEZ
DEMANDADO: LILIANA MARIA ZULUAGA HOYOS

Vista la constancia que antecede se ACCEDE a la solicitud de TERMINACION DEL PROCESO, en consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias previas las anotaciones en los registros del despacho. No hay lugar a levantar las medidas cautelares, en razón a que no se perfeccionaron.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria